



NORMAS GENERALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL JOSÉ RAMÓN OTERO

Cooperativa de Enseñanza José Ramón Otero

CENTRO FP JR OTERO

C/ Francisco Brizuela 3

28011 Madrid

Tfno.: 91.463.55.93



1. Horarios de entrada

El alumnado dispone de un margen de diez minutos para acceder al aula una vez dado comienzo el inicio de las clases. Transcurrido este tiempo, no podrá incorporarse y deberá esperar a la siguiente hora lectiva para participar en las actividades académicas. En el caso de los talleres, los distintos departamentos podrán establecer criterios específicos de entrada, ajustados a las necesidades particulares de los módulos que imparten.

2. Uso de aulas y talleres

Durante las clases no está permitido consumir alimentos ni bebidas. El acceso a las aulas o talleres durante los recreos permanece restringido, salvo en casos justificados y siempre bajo la supervisión del profesorado. Artículo 32 Decreto 32/2019.

3. Instalaciones

El alumnado deberá hacer un uso responsable y respetuoso de los espacios e instalaciones del centro educativo, contribuyendo a su conservación, limpieza y buen funcionamiento.

4. Dispositivos móviles

Queda prohibido el uso de teléfonos móviles en cualquier dependencia del centro educativo, salvo indicación expresa del profesorado con fines pedagógicos.

5. Movilidad y transporte

Por razones de seguridad y convivencia, no está permitido el uso de vehículos de movilidad personal dentro del recinto escolar. Quedan incluidos en esta restricción los patinetes eléctricos, monopatines y otros medios similares. Únicamente se autorizará su uso en aquellos casos justificados por motivos médicos, previa comunicación y autorización expresa por parte del centro.

6. Protección de la imagen y la privacidad

Queda prohibida la grabación o difusión de imágenes, informaciones personales o contenidos que puedan menoscabar la imagen o los derechos individuales de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se debe respetar en todo momento la privacidad y la protección de datos.

7. Sustancias y elementos prohibidos

Queda prohibida la posesión o consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier sustancia nociva para la salud dentro de las instalaciones del centro, incluido el portal del edificio principal. Del mismo modo, no se permitirá la tenencia de objetos peligrosos o materiales que comprometan la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.



8. Material y equipamiento académico

El alumnado deberá aportar el material necesario para el desarrollo de las clases y mantener en buen estado las instalaciones, herramientas y equipos de aula o taller.

En los ciclos formativos en los que se haya establecido, será obligatorio el uso del uniforme correspondiente durante el horario lectivo.